

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION ORDINARIA N° 5
JUEVES 12 DE JUNIO 2025

En Las Condes, a 12 de junio del 2025, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 2 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, siendo presidida, por la Alcaldesa, señora Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes consejeros:

Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural

Sergio Huidobro Corbett, José Vicente León Celsi y Juan Pablo Pareja Lillo.

Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto y Felipe Cádiz Bouch.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales

María Eugenia Cuadra Lainez, Harold Fritz Balzer, Mónica Gana Valladares, Marco Mena Maturana, Daniel Cabrera Echeverría, Gustavo Larrain Paterakis, María Angélica Ortiz Sobarzo y Leonor Cabrera Báez. Y Víctor Araya Aliaga.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Tatiana Kelly Gaete, Alice Pino Queraltó, José Manuel Espinoza Sepúlveda y Juan Pérez García.

Representantes de Organizaciones de Interés Público

Miguel Ángel Dettoni Verdugo, Ximena Astorga Garrido, Jorge Vitali San Martín, Betania Fernández-Niño Gallardo y Rolando Alberto Hoyos.

Excusan su asistencia los consejeros, señores: Dominga Quiroga Salazar, Eugenio Rodríguez Mingo, Víctor Araya Aliaga y Andrés Sandoval Guerraty.

Asisten invitadas los Concejales: Francesca Gorrini, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

Asisten los siguientes funcionarios municipales y funcionarios de corporaciones municipales, señores: Najel Klein Moya, administradora Municipal y Sebastián Maturana Ramírez, Asesor Gabinete de Alcaldía.

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Coordinadora del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 MAYO DE 2025

La Alcaldesa, señora Catalina San Martín, saluda a todos los presentes y da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil del mes de junio.

En primer término, corresponde someter a votación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2025, la cual fue distribuida vía correo electrónico y se corrigieron todas las observaciones manifestadas. Consulta si hay alguna observación respecto de las actas.

Se aprueba el acta indicada precedentemente, sin observaciones.

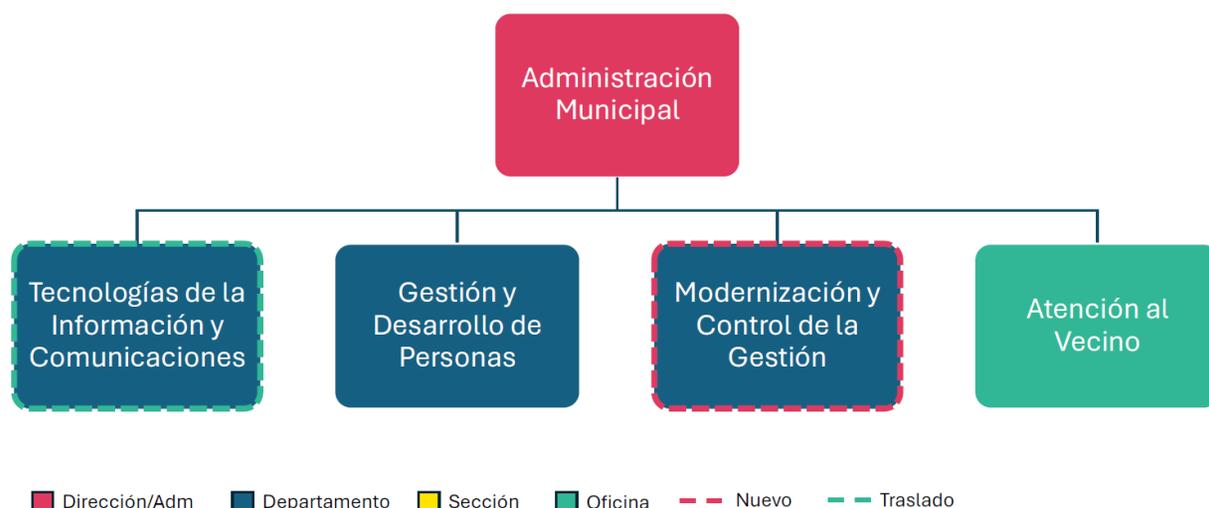
2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

La Alcaldesa, señora Catalina San Martín, da la palabra a la Administradora Municipal, señora Najel Klein.

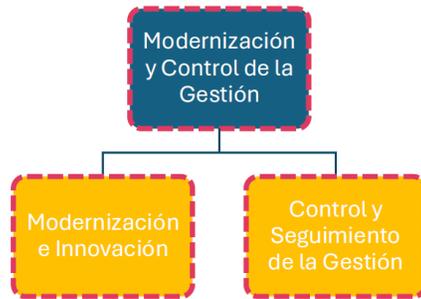
La Administradora Municipal, señora Najel Klein, indica que la Municipalidad hizo un cambio de Reglamento Interno que obedece a varias cosas: Primero, por un tema orgánico, porque antes de esto, las funciones están hasta nivel de departamentos, y con el cambio se amplían hasta el nivel de secciones, lo que permite la no duplicidad de funciones en la búsqueda del trabajo más eficiente para prestar un servicio de mayor calidad a los vecinos. En segundo término, busca una mayor coordinación entre Departamentos y Direcciones, lo cual es una de las grandes instrucciones de la Contraloría General de la República; finalmente en tercer término, para abordar las instrucciones que da la Contraloría en los últimos informes que ha emitido respecto de la Municipalidad. Al final de cada Dirección se mostrará un cuadro resumen que indica cuántos departamentos pasan y cuánta gente se queda.

La propuesta realizada fue la siguiente:

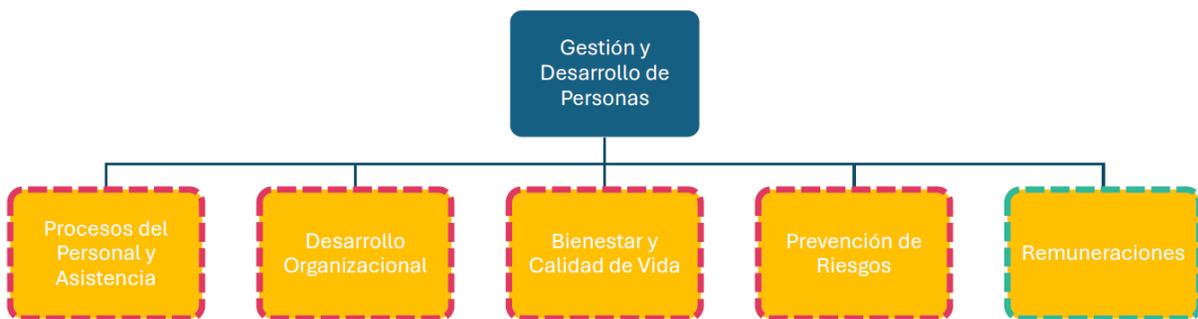
- **Administración Municipal:** En el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dependía de la Secretaría Comunal de Planificación y se trae a Administración Municipal, a fin de avanzar de manera coordinada y avanzada en la materia, sobre todo lo que dice relación con transformación digital. Así se le da más preponderancia al estar en la Administración Municipal. Así mismo se crea un Departamento que se llama Modernización y Control de la Gestión. Aclara que no hay duplicidad con lo que hace Control Interno, ya que éste último es un control de la legalidad, fiscalización y auditoría. En este nuevo departamento en cambio, se busca controlar la gestión y ver modernización y cambio en la gestión total. Por otra parte, se mantiene Atención al Vecino y también la unidad de Recursos Humanos que se le otorga el nombre que le corresponde - Gestión y Desarrollo de Personas.



- Respecto de **Modernización y Control de la Gestión** hay dos secciones importantes: Modernización e Innovación y Control y Seguimiento de la Gestión, es decir cómo se va avanzando en proyectos y tareas de servicio.



- En **Gestión y Desarrollo de Personas**, también se dividió en cinco secciones bien establecidas con funciones determinadas y delimitadas y se trajo desde la Dirección de Administración y Finanzas a la sección de Remuneraciones. En este Departamento se incluyen los prestadores de servicios que están contratados por Seguridad Pública o por la Decom por programas.



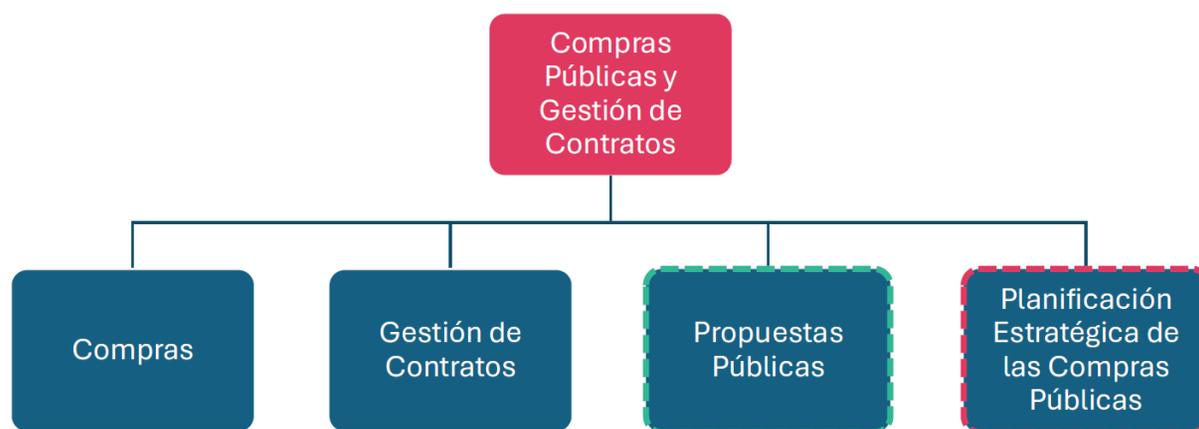
- En cuanto a **Tecnologías de la Información y Comunicaciones** se mantiene igual, pero dependiendo de la Administración Municipal.



| ACTUAL | # FUNCIONARIOS | PROPUESTAS | # FUNCIONARIOS |
|----------------------------------|----------------|---|----------------|
| Administración Municipal | 8 | Se agregan 2 departamentos a la Administración Municipal | ↓ 5 |
| Departamento de Recursos Humanos | 56 (28) | Se modifica el nombre del Departamento a Gestión y Desarrollo de Personas se robustece la estructura interna del Departamento creando 5 secciones, que fortalece las funciones y roles. | ↓ 28 |
| Oficina de Atención al Vecino | 10 | | 10 |
| Absorbe Departamento | 21 | El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se traspasa de la Secretaría Comunal de Planificación a la Administración Municipal con fines de relevar su importancia e impulsar la estrategia de transformación digital y gobernanza de datos. | ↑ 26 |
| Nuevo Departamento | - | Se crea un nuevo departamento que impulsé la modernización y el control de gestión de la Municipalidad. | ↑ 2 |
| TOTAL DE FUNCIONARIOS | 74* | | ↓ 71 |

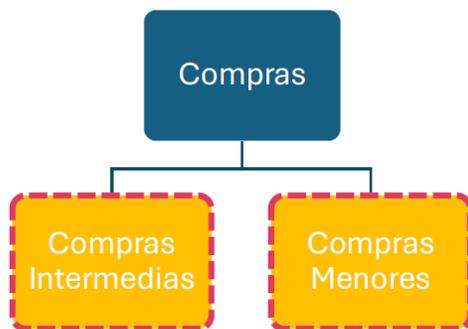
*No se consideran en el total de funcionarios los provenientes del Departamento de Tecnologías de la información
 () Corresponden a los funcionarios pertenecientes a vigilantes que pasan a la Dirección de Administración y Finanzas.

- **Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos:** Se hace en base a un requerimiento de la Contraloría General de la República, ya que la Municipalidad tiene una Dirección de Compras y había otro Departamento de Propuestas Públicas que estaba en la Secretaría Comunal de Planificación que veía todas las compras mayores a 5.000 UTM. Ésta última se traslada a la Dirección de Compras unificando todo lo que es compras en la Dirección de Compras Públicas y se crea un Departamento trascendental que es Planificación Estratégica de las Compras Públicas, donde va a estar todo lo que dice relación con el Plan Anual de Obras.



■ Dirección/Adm
 ■ Departamento
 ■ Sección
 ■ Oficina
 Nuevo
 Traslado

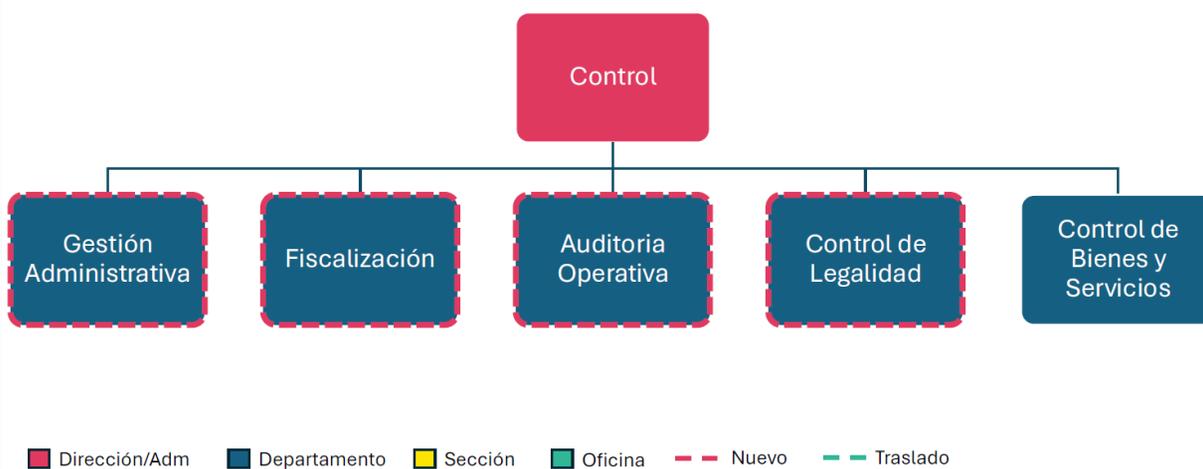
- En **Compras** están Compras Intermedias y Compras Menores, y esta diferenciación se da por los plazos, pues cada monto tiene un plazo para publicar la licitación y las formas de contratar.



| ACTUAL | # FUNCIONARIOS | PROPUESTAS | # FUNCIONARIOS |
|--|----------------|---|----------------|
| Dirección | 5 | Se crea la Sección Planificación Estratégica de las Compras Públicas dependiente directamente de la Dirección, la cual apoyara para la elaboración y control del Plan Anual de Compras, además de la priorización de necesidades. | ↑ 8 |
| Traslado de Propuestas Públicas en SECPLAN | 5* | Se traslada el Departamento de Propuestas Públicas de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Compras para centralizar las funciones, los criterios de adquisición y generar una adecuada planificación, ejecución y control de los procesos de compra. | 5 |
| Departamento Compras | 10 | Se agregan dos secciones al Departamento de Compras: la Sección de Compras Intermedias (100 a 1000 UTM) y la Sección de Compras Menores (Menos de 100 UTM). Se elimina la sección de planificación de adquisiciones, ya que dichas funciones son trasladadas a la Sección de Planificación Estratégica de Las Compras Públicas. | ↓ 9 |
| Departamento de Gestión de Contratos | 4 | Se robustecen las funciones del departamento de Gestión y Contratos y se elimina la sección de Gestión, ya que dichas funciones se reparten dentro del departamento y la Sección de Planificación Estratégica. | ↑ 5 |
| TOTAL DE FUNCIONARIOS | 19 | | ↑ 27 |

*No se consideran en el total de la Dirección actual, ya que pertenecen a SECPLAN.

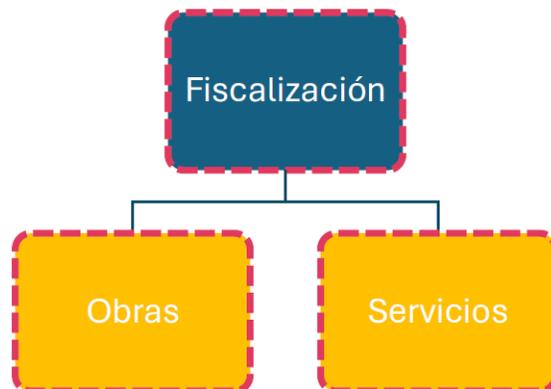
- **Dirección de Control:** Es una de las Direcciones que también cambia significativamente. Inicialmente tenía 3 Departamentos y se especializó significativamente con cinco Departamentos.



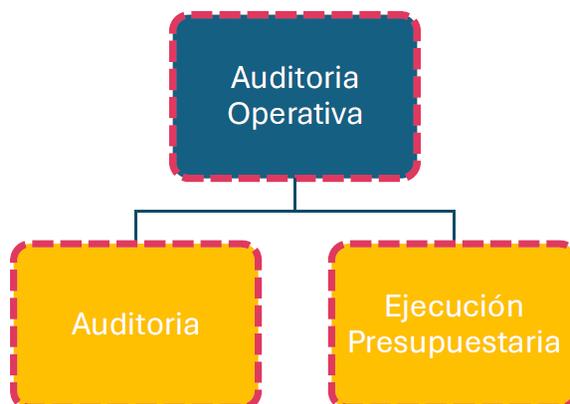
- En **Gestión Administrativa**, se ve todo lo que se relaciona con control de Recursos Humanos, incluyendo los prestadores de servicios de Seguridad Pública y Decom y todas las Subvenciones.



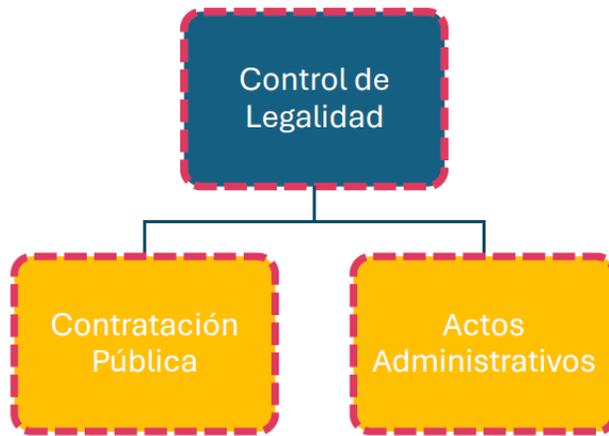
- En **Fiscalización**, habrá dos tipos: una de obras y otra de servicios, ya que no es lo mismo fiscalizar como se presta un servicio a como se realiza una obra civil, pues en este último caso debe realizarla un profesional que sepa de obras, como un Constructor Civil, por ejemplo.



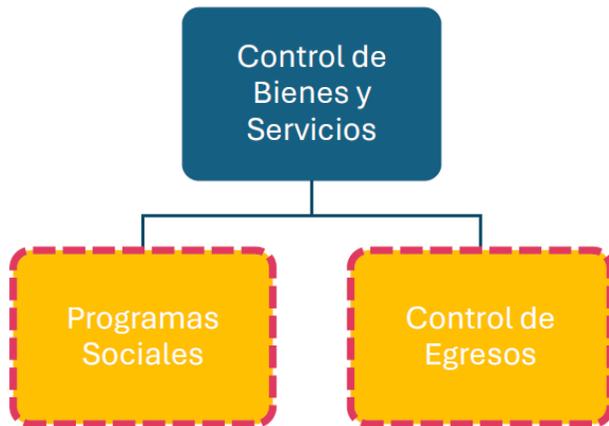
- En **Auditoría Operativa**, se enmarca en un control en Auditorías y la Auditoría de la Ejecución Presupuestaria



- En **Control de Legalidad**, se refiere a todo lo que dice relación con la Contratación Pública y con el control de legalidad de los Actos Administrativos.

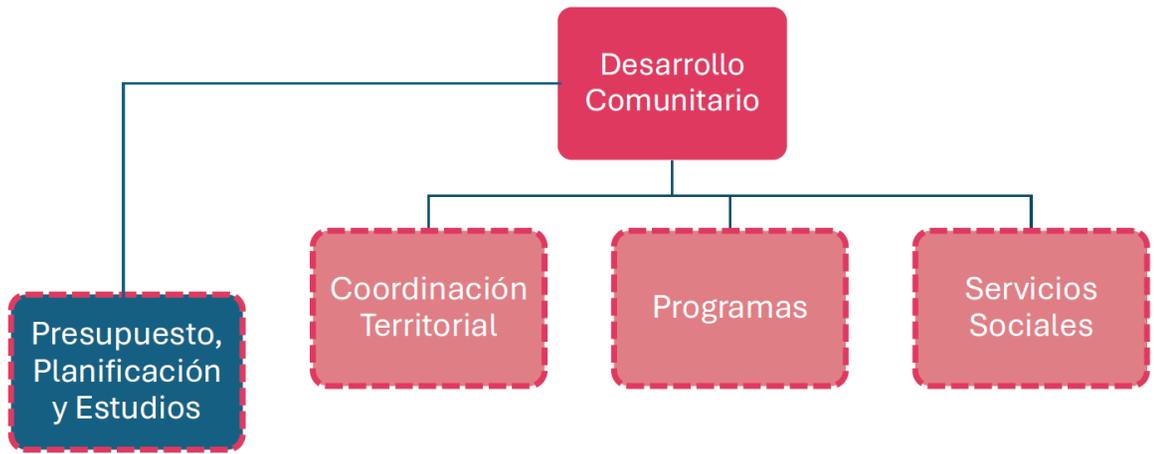


➤ En cuanto al **Control de Bienes y Servicios**, se refiere al control de los Programas Sociales y de los Egresos. Permite entonces mucho control cruzado entre las Direcciones y la Dirección de Control.



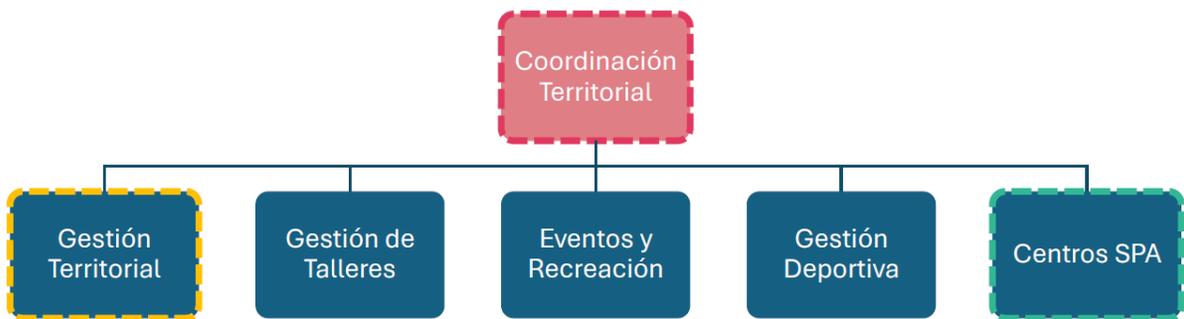
| ACTUAL | # FUNCIONARIOS | PROPUESTAS | # FUNCIONARIOS |
|---|----------------|--|----------------|
| Dirección de Control | 10 | Se dividen 2 departamentos para transformarse en 4 nuevos departamentos; (1) Control de Legalidad, (2) Gestión Administrativa, (3) Fiscalización y (4) Auditoría Operativa. Además se crean 10 secciones. Se hace una Dirección más orgánica con funciones mejor definidas y roles mejor distribuidos. Se robustecen las funciones dependientes directamente del Director. | ↓ 7 |
| Departamento de Control y Gestión Administrativa. | 7 | Modifica su nombre a Control de Bienes y Servicios, la que contara con dos secciones; (1) Programas Sociales y (2) Control de Egresos. Traspaso de funciones asociadas a la revisión de Contratos de Honorarios. | 7 |
| Departamento de Fiscalización y Subvenciones. | 11 | Se divide en dos departamentos; (1) El Departamento de Fiscalización y (2) El Departamento de Gestión Administrativa. | ↓ - |
| Departamento de Auditoría Operativa | 7 | Se divide en dos departamentos; (1) El Departamento de Auditoría Operativa y (2) el Departamento de Control de Legalidad. | ↓ - |
| Nuevo Departamento | | Se crea el Departamento de Fiscalización, con dos secciones; (1) Sección de Obras y (2) Sección de Servicios | ↑ 7 |
| Nuevo Departamento | | Se crea el Departamento de Gestión Administrativa, con dos secciones; (1) Sección de Control de Recursos Humanos y (2) Sección de Subvenciones. | ↑ 8 |
| Nuevo Departamento | - | Se crea el Departamento de Control de Legalidad, con dos secciones; (1) Contratación Pública y (2) Actos Administrativos. | ↑ 7 |
| Nuevo Departamento | | Se crea el Departamento Auditoría Operativa con dos secciones (1) Sección de Auditoría y (2) Sección de Ejecución Presupuestaria | ↑ 7 |
| TOTAL DE FUNCIONARIOS | 35 | | ↑ 43 |

- **Dirección de Desarrollo Comunitario:** Cambia significativamente, ya que tenía 16 Departamentos. Dos que funcionaban como Subdirecciones, pero que hoy son tres, más un Departamento que depende directamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

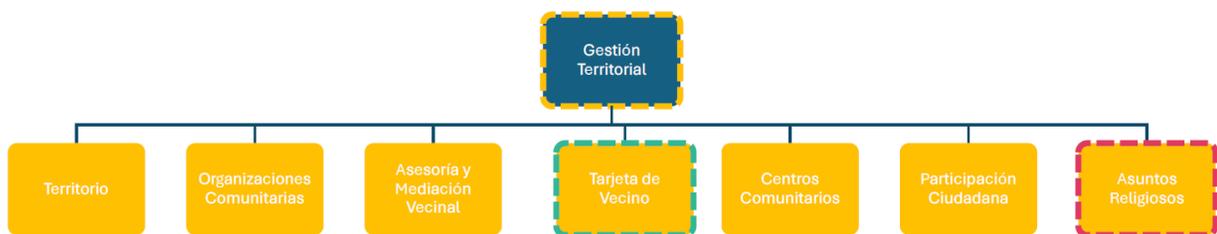


■ Dirección/Adm ■ Subdirección ■ Departamento ■ Sección ■ Oficina - - Nuevo - - Traslado

○ **Subdirección Coordinación Territorial:** Se unificó todo lo que dice relación con el territorio. Los SPA que dependían de Operaciones, pasan a depender de Desarrollo Comunitario a través de esta Subdirección.



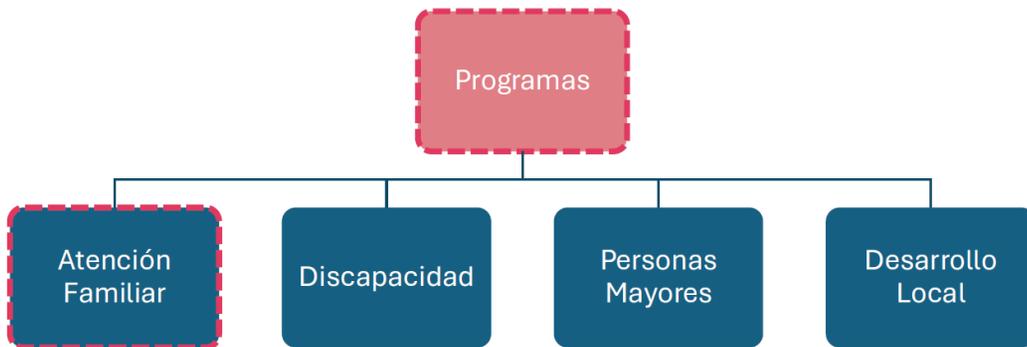
➤ En **Gestión Territorial**, se traslada todo lo relacionado con la Tarjeta Vecino y se crea la sección de Asuntos Religiosos.



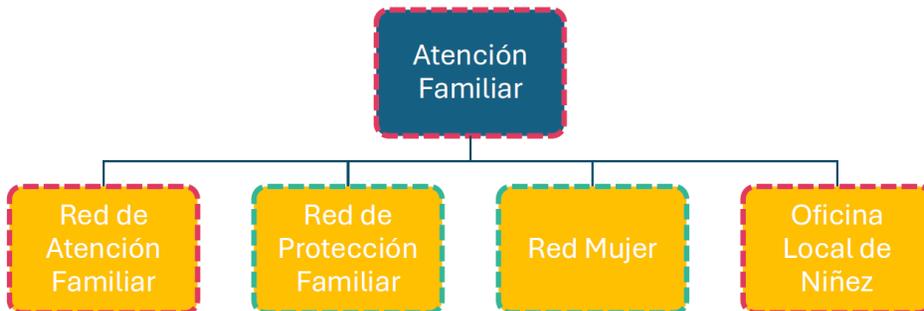
➤ En **Gestión Deportiva**, tiene relación todo lo que signifique deportes y recreación y la administración de los recintos deportivos.



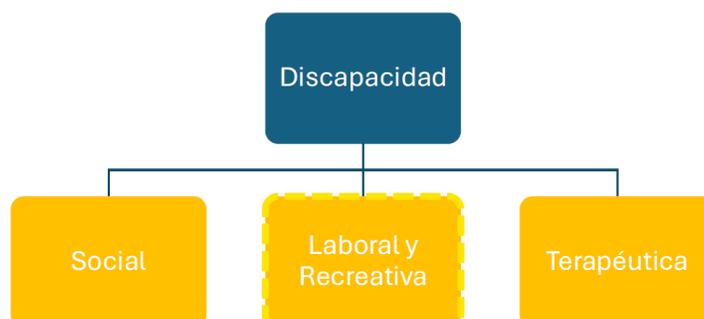
- **Subdirección Programas:** Tenemos Departamento nuevo de Tención Familiar.



- En **Atención Familiar**, hay una nueva sección de Red de Atención Familiar y de Oficina Local de la Niñez y se trasladan Red de Protección Familiar y Red Mujer.



- En **Discapacidad**, se fusiona la Sección Laboral y Recreativa.



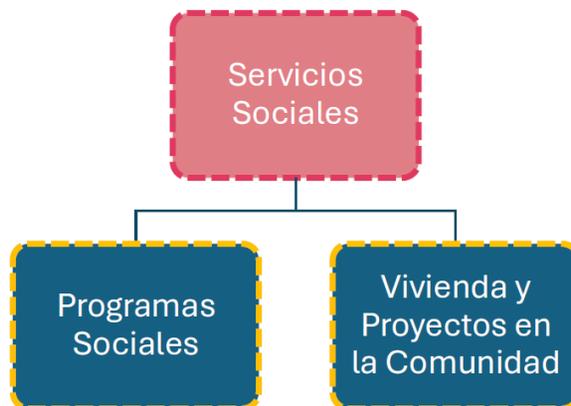
- En **Personas Mayores**, se fusiona la sección de Atención Integral de Cuidados.



- En **Desarrollo Local**, se encuentran dos secciones muy importantes también al vecino.



- **Subdirección Servicios Sociales:** Se fusionan dando origen a dos grandes departamentos: Programas Sociales y Vivienda y Proyectos en la Comunidad.



- En **Programas Sociales**, se originan dos secciones nuevas: Personas en situación de calle y registro Social de Hogares.



- En **Vivienda y Proyectos en la Comunidad**, se crean las secciones de Subvenciones, Fondos Concursables y Fondo de Desarrollo Vecinal y mejoramiento de la vivienda.



| ACTUAL | # FUNCIONARIOS | PROPUESTAS | # FUNCIONARIOS |
|--|----------------|--|----------------|
| Dirección | 9(16) | La Dirección tiene una gran reestructuración, creando 3 subdirecciones, de esta manera, de 16 departamentos (2 de los cuales cumplían un rol de subdirección), se pasan a 10 departamentos en total. Agrupando funciones y fortaleciendo los roles que apoyan directamente a la Dirección, creando 3 secciones de dependencia directa; (1) Sección de Presupuesto, Gestión Interna y Planificación, (2) Sección de Asesoría Legal y Transparencia y (3) Sección de Participación Ciudadana | ↓ 8 |
| Departamento de Coordinación Comunitaria. | 1 | Se elimina este departamento que ejercía rol de subdirección | - |
| Departamento de Coordinación Programática. | 1 | Se elimina este departamento que ejercía rol de subdirección | - |
| Subdirección Coordinación Territorial | - | Se crea la nueva Subdirección de Coordinación Territorial, que ejercerá la supervisión jerárquica de 5 departamentos; (1) Departamento de Gestión Territorial, (2) Departamento de Gestión de Talleres, (3) Departamento de Gestión de Eventos y Recreación, (4) Departamento de Gestión Deportiva y (5) Departamento de Centros de SPA. | ↑ 1 |
| Subdirección de Programas | - | Se crea la nueva Subdirección de Coordinación Territorial, que ejercerá supervisión jerárquica de 4 departamentos; (1) Departamento de Atención Familiar, (2) Departamento de Discapacidad, (3) Departamento de Personas Mayores, (4) Departamento de Desarrollo Local | ↑ 1 |
| Subdirección de Servicios Sociales | - | Se crea la nueva Subdirección de Servicios Sociales, que ejercerá supervisión jerárquica de 2 departamentos; (1) Programas Sociales, (2) Vivienda y Proyectos en la Comunidad. | ↑ 1 |

| ACTUAL | # FUNCIONARIOS | PROPUESTAS | # FUNCIONARIOS |
|--|----------------|--|----------------|
| Departamento de Gestión y Presupuesto | 7(5) | Se fusiona el departamento con el Departamento de Planificación Social y Estudios dando origen al Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios | ↑ 9 (15) |
| Departamento de Gestión de contratos y talleres | 7(21) | Se trasladan funciones de la Tarjeta de Vecinos al Departamento de Gestión Territorial. | 7(19) |
| Departamento de Acción y Asistencia Social | 13(18) | Este Departamento se fusiona con el Departamento de Subsidios y Programas Sociales para dar origen al Departamento de Subsidios y Servicios Sociales. Se envía la sección de vivienda al Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad. | ↓ - |
| Departamento de Organizaciones Comunitarias | 5 (7) | El Departamento desaparece como tal, ya que se fusiona con el Departamento de Gestión Territorial creando nuevas secciones y robusteciendo funciones. | ↓ - |
| Departamento de Gestión Territorial | 27(47) | El Departamento de Gestión Territorial agrega nuevas funciones y secciones proveniente de otros departamentos que desaparecen. De esta forma queda con 6 secciones; (1) Sección de Gestión Territorial, (2) Sección de Organizaciones Comunitarias y Sociales, (3) Sección de Asesoría y Mediación Vecinal, (4) Sección de Tarjeta Vecino, (5) Sección de Centros Comunitarios y (6) Sección de Participación Ciudadana. | ↑ 32 (56) |
| Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad | 4(5) | Este departamento agrega la sección de vivienda del Departamento de Acción y Asistencia Social, además de ordenar y robustecer sus funciones, quedando con 5 secciones; (1) Sección de Asesoría Técnica, (2) Sección de Orientación y Asesoría en Vivienda, (3) Sección de Subvenciones, (4) Sección de Fondos Concursables y (5) Sección de Fondo de Desarrollo Vecinal | ↑ 5(8) |

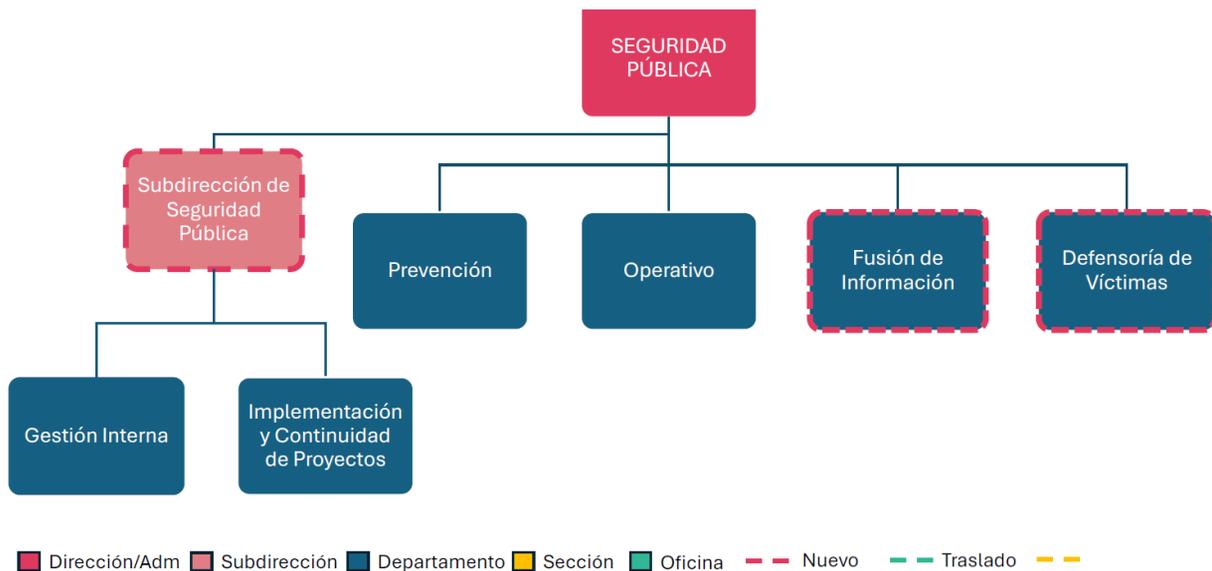
| ACTUAL | # FUNCIONARIOS | PROPUESTAS | # FUNCIONARIOS |
|---|------------------|---|---------------------|
| Departamento de Deportes | 10 (21) | Modifica su nombre a Gestión Deportiva, no hay mayores modificaciones, quedan 2 secciones; (1) Sección de Deportes y Recreación y (2) Sección de Administración de Recintos Deportivos. | 10(21) |
| Departamento de Eventos y Recreación | 6 (8) | Se elimina las secciones, se traspasan las funciones asociadas al turismo al a secretaria comunal de planificación. | 6(7) |
| Departamento de Planificación Social y Estudios | 2 (10) | Se fusiona este departamento con el de Gestión y Presupuesto, dando origen al Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. | ↓ - |
| Departamento de Subsidios y Programas Sociales | 7 (24) | Este departamento se fusiona con el Departamento de Acción y Asistencia Social y absorbe los diferentes subsidios de los distintos Departamentos. Se dejan 4 secciones; (1) Sección de Programas, (2) Sección de Subsidios y Becas, (3) Sección de Personas en Situación de Calle y (4) Sección de Registro Social de Hogares | ↑ 19(39) |
| Departamento del Adulto Mayor. | 13 (39) | Modifica su nombre a Departamento de La Persona Mayor y se definen 2 secciones; (1) Sección de Atención Integral y Cuidados y (2) Sección de Envejecimiento Activo | 13(39) |
| Departamento de Discapacidad | 9 (11) | Se mantiene la estructura, se fusiona las secciones de laboral y recreación, quedando con 3 secciones (1) Sección Laboral y de Recreación, (2) Sección Terapéutica y (3) Sección Social. | 9(11) |
| Departamento de Desarrollo Local | 5 (7) | Mantiene sus estructura | 5(7) |
| Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis | 6 (8) | Se traslada a Parques y Jardines | ↓ - |
| Nuevo Departamento | - | Se crea el Departamento de Atención Familiar que queda con 4 secciones; (1) Red de Atención Familiar, (2) Red de Protección Familiar, (3) Red Mujer y (4) Oficina Local de Niñez. | ↑ 12(16) |
| Nuevo Departamento | 66* | Se traslada el Departamento de Centros SPA, manteniendo sus funciones. | ↑ 66 |
| TOTAL FUNCIONARIOS | 132 (247) | | ↑ 204(247)** |

() Corresponden a los prestadores de servicios provenientes de los programas sociales.

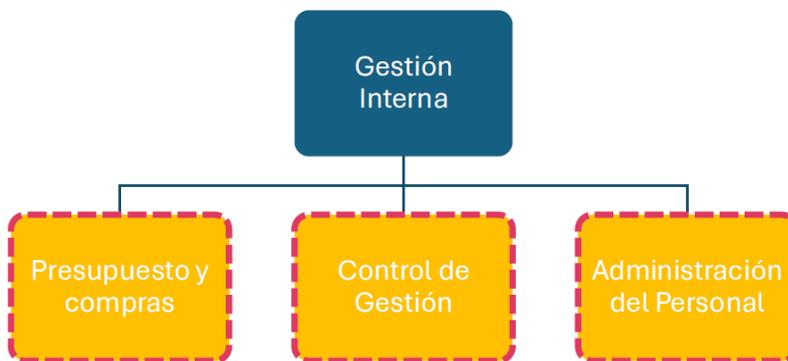
*No se considera en el cálculo porque proviene de la Dirección de Operaciones.

**Existe una diferencia de 72 funcionarios, de los cuales 66 corresponden a funcionarios de Centro SPA.

- Dirección de Seguridad Pública:** También hay un cambio porque se genera una Subdirección de Seguridad Pública que ayuda al Director a coordinar los Departamentos y se encarga además de ver todo lo referente a Gestión Interna y la Implementación y Continuación de los Proyectos. También se divide la Prevención con Post Delito, generándose el Departamento de Prevención, El Departamento Operativo, el Departamento de Fusión de la Información, que contempla el Observatorio, pero más análisis y el Departamento de Defensoría de las Víctimas.



- En **Gestión Interna**, se crean tres secciones.



- En lo **Operativo**, se ve todo lo que se refiere a Seguridad Municipal, Central de Comunicaciones que es la BASE y todos los Centros de Seguridad. Destaca que hay información errada en que se señala que la Municipalidad estaría disminuyendo su capacidad en lo operativo en seguridad, lo cual no es efectivo. Indica que, desde hace muchos años, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos prestaba el servicio de seguridad a la Municipalidad, a través de una subvención para la contratación de patrulleros. No obstante, la ley indica que los inspectores deben tener calidad jurídica Contrata o Planta y además indica que aun cuando en su momento fue una buena e innovadora idea, hoy se necesita que los temas de seguridad pasen por una sola unidad de mando en razón de su complejidad. Así, por instrucciones de la Alcaldesa, se han hecho concursos para que los inspectores puedan pasar a Planta y los que no, quedarán contrata. Se termina entonces la subvención a la Unión Comunal y se absorbe por el Municipio en el transcurso de este año a los patrulleros, pasando de lo que había a diciembre de 2024 (100 inspectores y 100 patrulleros) a 130 inspectores actualmente y 230 inspectores al finalizar el año. Es decir, no se reduce la seguridad municipal, sino que se amplía y se le da mayores facultades.



- En la **Defensoría de Víctimas**, es un departamento nuevo, que incluye tres secciones también nuevas.



| ACTUAL | # FUNCIONARIOS | PROPUESTAS | # FUNCIONARIOS |
|---|----------------|---|----------------|
| Dirección | 3 | Se crean 1 subdirección y dos nuevos departamentos, se fortalece el equipo directo del Director. | 3(3) |
| Nueva Subdirección | - | Se crea una Subdirección de Seguridad Pública para apoyar con las labores estratégicas y operativas de la Dirección. | ↑ 1 |
| Departamento de Programas de Prevención Delictual | 8 (74) | Se reordenan funciones de manera interna, se envían los programas y funciones de víctimas al departamento de Defensoría de Víctimas. | ↓ 1(26) |
| Departamento Operativo | 143 (149) | Se redistribuyen las funciones de las secciones de acuerdo con el funcionamiento actual de la Dirección. Se elimina la sección de emergencias, que pasa a la Dirección de Operaciones. | ↑ 223 (255)* |
| Departamento Proyectos e Innovación | 9 (13) | Se modifica el departamento a "Implementación y Continuidad de Proyectos" en el que se fortalece la coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. La arista de innovación es absorbida por la administración municipal | ↓ 8 (15) |
| Departamento de Gestión Interna | 16 | Se ajustan las funciones a las necesidades actuales de la Dirección y se fortalece la coordinación con Departamentos que velan por cumplimiento de funciones como Adquisiciones, Gestión de Personas, etc. Se crean 3 secciones para ello; (1)Presupuesto y Compras, (2) Control de Gestión y (3) Administración del Personal | ↑ 21 (11) |
| Nuevo departamento | - | Se crea el Departamento Fusión de la Información, que antiguamente era una sección del departamento de Programas de Prevención Delictual. Se eleva de categoría dada la cantidad de funciones y funcionarios asociados a este departamento | ↑ 6(4) |
| Nuevo Departamento | - | Se crea el Departamento Defensoría de Víctimas, que antiguamente era una sección del Departamento de Programas de Prevención al cual se le crean 3 secciones; (1) Asistencia Pro-Víctimas, (2) Persecución Penal y Drogas y (3) Evidencia y Análisis Delictual | ↑ 5 (37) |
| TOTAL FUNCIONARIOS | 179 (236) | | ↑ 268 (351)** |

() Corresponden a prestadores de servicio por programas sociales de la Dirección de Seguridad Pública

* Considera el traspaso de la Unión Comunal a la Dirección de Seguridad Pública

** 89 es la diferencias de funcionarios municipales, dados por el traspaso de honorarios a vigilantes. El traspaso de vigilantes de la unión comunal

- **Secretaría Comunal de Planificación:** El Departamento de Propuestas Públicas se envía a la Dirección de Compras y en Secplan se crea el Departamento de Sostenibilidad que es uno de los pilares para la planificación. Además, se crea la sección de permisos precarios, como una de las funciones del Secretario Comunal de Planificación.



■ Dirección/Adm ■ Departamento ■ Sección ■ Oficina - - - Nuevo - - - Traslado

- **Dirección de Operaciones y Emergencias:** Indica que la ley exige que las comunas mayores de 100.000 habitantes, tenga una Dirección de Emergencias y por eso se agregó a la Dirección de Operaciones, quedando como dependientes, los Departamentos de Permisos de Ocupación de Espacio Público, el Centro de Monitoreo Urbano, que dice relación con la gestión de la operación en la comuna, se crean el Departamento de Riesgos y Desastres y de Inspección General. Aclara que la creación de este último no significa que se termine con la inspección especializada de las distintas direcciones, pero sí se potencian los recursos humanos, multiplicando lo existente. Así un inspector puede ver varias situaciones. Ejemplo: un inspector de seguridad, conociendo la ordenanza, puede fiscalizar también una patente.



■ Dirección/Adm
 ■ Departamento
 ■ Sección
 ■ Oficina
 — Nuevo
 — Traslado

• **Otras Propuestas Generales:**

| Dirección | Modificación |
|-------------------------------|--|
| Secretaría Municipal | Se rebaja a sección el Departamento de Asesoría Técnica de Concejales |
| Asesoría Jurídica | Se crea el Departamento de Transparencia y Lobby. Se eliminan las secciones de Gestión Judicial y Cobranza Judicial del Departamento de Litigios y Gestión Judicial. |
| Administración y Finanzas | La Sección de Bodega e Inventario se separa en (1) Sección de Bodega y (2) Sección de Inventario. Se elimina la Sección de Archivos y Digitación, la sección de Inversión Regional y Contratos. Se traspa la Sección de Sueldos al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas |
| Tránsito y Transporte Público | Se agrupan las 5 secciones del Departamento de Ingeniería en Sección de Estudio de Proyectos y Sección de Administración y Ejecución de Contratos. Se elimina la sección de Aparcadero Municipal y se agrega la sección de Inspección Técnica en el Departamento de Inspección de Tránsito. |
| Parques y Jardines | Se agrega el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis y se elimina la sección Administrativa Operativa dependiente de la Dirección |

* Transparencia dependía de Secretaría Municipal y Lobby de Atención al Vecino.

* Higiene Ambiental y Zoonosis dependía de DECOM.

• **Instancias de Coordinación Interna:**

TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administración Municipal

MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN

Departamento de Modernización y Control de la Gestión, Administración Municipal

PLANES Y ESTUDIOS

Departamento de Planificación y Estudios, SECLAN

GESTIÓN DE PERSONAS

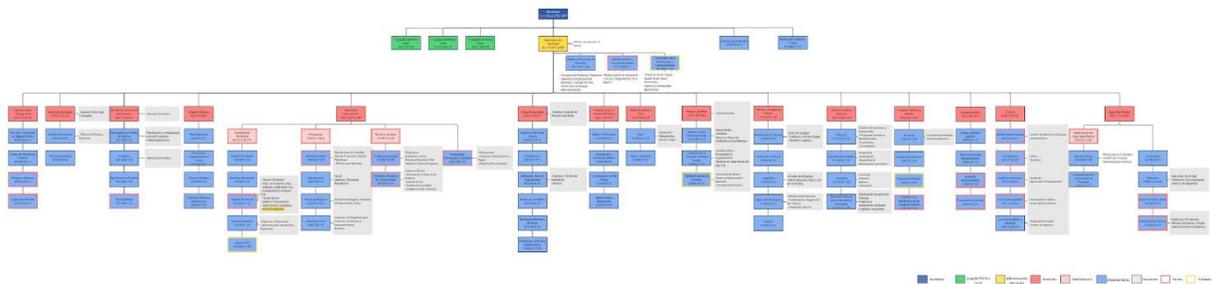
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, Administración Municipal

COMISIÓN REVISORA DE BASES DE LICITACIÓN

Se fusionan ambas comisiones, dado que existirá solo una Dirección de Compras y Propuestas Públicas.

COMISIÓN REVISORA DE PROPUESTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

- **Nuevo Organigrama:** Se agregan en gris las secciones, debido a esto se ve más grande.



Finaliza señalando que esto ya fue Aprobado en el Concejo Municipal y ya decretado. Ya está rigiendo, salvo Desarrollo Comunitario, Parques y Jardines, Seguridad Pública y Operaciones y Emergencias, que empiezan a regir el 01 de julio 2025 en virtud de que hay muchos ajustes que hacer aún.

- **Diferencias principales:** Se mantuvieron 16 Direcciones, se aumentaron los Departamentos de 70 a 74 y las Secciones bajan de 115 a 112.

La Alcaldesa, señora Catalina San Martín, agradece la presentación e indica que era tremendamente necesario que estos cambios ocurrieran, pues responde a la realidad del Municipio y a los nuevos contextos, a fin de responder a las observaciones que ha emitido la Contraloría General de la República, pero también para entregar una gestión más eficiente y moderna.

El Vicepresidente del Cosoc, señor Antonio Gutiérrez, indica que le agrada la creación de la sección de Asuntos Religiosos, ya que los religiosos de las diversas instituciones, manejan cierta información que la parte municipal o política no alcanza, por lo cual considera muy necesario que quien quede a cargo se reúna en forma periódica con ellos.

Indica que esto pasa mucho incluso a nivel global. Un ejemplo claro es Estados Unidos que establece relaciones diplomáticas con el Vaticano, precisamente para el manejo de información que posee la Iglesia en materias de Inteligencia en ese caso.

La Administradora Municipal, señora Najel Klein, menciona que aún no hay encargado ya que parte el 01 de julio por los ajustes en DECOM. Así mismo, indica que una sección muy importante es una sección de Turismo ubicada en Desarrollo Local, la cual permite la institucionalización de las funciones. No descarta que si esto crece en algún momento incluso podría pasar a tener la calidad de Departamento.

El consejero comunal, señor Rolando Hoyos, consulta respecto de la capacitación a los funcionarios encargados de Deportes y Fondos Concursables. Lo consulta, ya que, por más de

20 años, ha trabajado con niños de la comuna para favorecer su reinserción y tanto en Deportes como en Fondos Concursables se ha tenido que enfrentar con personas que carecen de los conocimientos necesarios. Claro ejemplo es lo que pasó cuando fue sacado de Centro Comunitario Santa Zita porque las personas a cargo dilataban innecesariamente los trámites, sobre todo de adultos mayores, que llevaban sus proyectos en papel y por mano y ante la falta de algún paso, los hacían irse y volver luego, en lugar de apoyarlos en el momento. Incluso indica que él en su momento planteó a la Administración anterior, que los territoriales fuesen a las Juntas de Vecinos a apoyar a los adultos mayores en la confección de sus proyectos. Finaliza señalando que Chile no sería Chile sin sus adultos mayores y hoy por hoy se les paga dándoles la espalda.

La Administradora Municipal, señora Najel Klein, indica que comparte lo que menciona, pero que los cambios se están haciendo. Así, teniendo cada uno claridad en la función y responsabilidad, esto no se diluye y la Municipalidad podrá entonces hacer que los funcionarios cumplan con sus responsabilidades. Indica que, por estas mismas razones la Dirección de Desarrollo Comunitario se implementará recién el 01 de julio. Se hará así mismo un levantamiento de perfiles y se seguirá con capacitaciones internas y las que imparte la SUBDERE. En estos momentos está la capacitación de Inspectores, se seguirá con confección y fundamentación de decretos, compras públicas, todo planificado hasta fin de 2025.

El consejero comunal, señor Rolando Hoyos, indica que el Instituto Nacional del Deporte siempre capacita a personas y es indispensable que se maneje información como que los profesores de Artes Marciales no requieren estar inscritos en la Dirección General de Movilización Nacional, por lo que solicita se tome en consideración aquello a la hora también de capacitar.

El consejero comunal, señor Daniel Cabrera, consulta en primer término, si dentro de la reorganización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se establecerá algún cronograma de trabajo con las Juntas de Vecinos, porque actualmente no existe una calendarización de trabajos a realizar y esto conlleva siempre en la insistencia de los vecinos para que dichos trabajos se realicen. En segundo término, consulta si toda esta reorganización implicará un costo mayor para la Municipalidad.

La Administradora Municipal, señora Najel Klein, responde que respecto del cronograma esa información debe entregarla la Directora. En cuanto a los costos, es verdad que ingresarán personas nuevas al Municipio, pero la idea es hacer un buen control de gestión, permitiendo la trazabilidad de los requerimientos de los vecinos para dar respuesta en los tiempos que entrega la ley. Indica que es un cambio lento, pues hay capacitaciones, debe avanzarse en la transformación digital, de mejora continua y eficiencia, hay varias metas para fin de año, como la licencia digital en la Dirección de Tránsito y en la Dirección de Obras la entrega instantánea de Certificado de Número, entre otras. Así mismo al fin de los 4 años, tener una ventanilla única, seguimiento y trazabilidad de los documentos que entran como de los requerimientos de los vecinos.

Indica que, en cuanto a los costos, toda la evaluación se hizo internamente y que lo referente a los perfiles si conlleva costo, ya que es un proceso necesario, porque también en 2026 debe abordarse la ley de Plantas nuevas. Así mismo lo de levantamiento de procesos también tendrá costo, pero que aún se está levantando la licitación.

3. INFORME FINAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: N° 647 – 30 DICIEMBRE 2024; 464 – 31 DICIEMBRE 2024; N° 531 – 17 ABRIL 2025

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara expresa que los tres informes que expondrá, coinciden en que la Municipalidad muestra falencias de funcionamiento más o menos graves, por lo que no queda en buen pie como una entidad administradora de la responsabilidad que le ha entregado el Estado y la comunidad para ello.

Informe Final N° 647 / 2024

Objeto de la auditoría:

Revisar la situación financiera y presupuestaria de la Municipalidad de Las Condes al 31 de diciembre de 2023.

Principales Hallazgos:

- Diferencia entre lo devengado y lo efectivamente pagado, indicando que las cobranzas no son oportunas o que las inspecciones no lo son.
- Hace ver que la Municipalidad aparece con más de 1000 predios a su nombre en el SII. Se instruye cruzar bases de datos y regularizar contablemente, ya que los que son privados implica que no pagan Contribuciones de Bienes Raíces.
- Que no se hace provisión de fondos para litigios judiciales. Esto es importante para la Contraloría, porque en el año 2019 o 2020, se perdió un juicio en la Corte Internacional de Derechos Humanos de San José de Costa Rica y por el cual, el Gobierno de Chile se comprometió a generar un sistema de que las municipalidades cumplan sus sentencias.
- Problemas de falta de inventario.
- Debilidad de Control Interno como la ausencia o desactualización de manuales de presupuesto, cotizaciones, cuentas por cobrar, sentencias judiciales entre otras.

Informe Final N° 464 / 2024

Objeto de la auditoría:

Verificar que la licitación, ejecución, supervisión y pagos de contratos de obra cumplieran con las normativas vigentes y estuvieran debidamente acreditados, además de realizar un examen de cuentas conforme a la Ley N° 10.336.

Principales Hallazgos:

- Contrataciones de la Dirección de Infraestructura, donde la Contraloría hace ver serias deficiencias que se vuelven mayores porque hay reparos y sumarios. Las entiende entonces como falencias graves en el proceso de contratación.
- Falta de fiscalización: los inspectores de obras no realizaban bien su trabajo, si es que lo realizaban, generando descoordinación entre DOM y DISP.
- No se cumple con la normativa vigente;
- Descoordinación entre la DOM y las construcciones municipales.
- Insiste en que la contratación pública debe ser estricta, cumpliendo con la norma en las licitaciones, como en la gestión del contrato y el término del contrato
- Que hay garantías insuficientes y que no cumplen los periodos de responsabilidad contractual que tiene el contratista.

Informe Final N° 531/2024

Objeto de la auditoría:

Auditar sobre adquisición y abastecimiento de bienes y servicios. Periodo auditado: 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Principales Hallazgos:

- Hay contratos relacionados, en que el contratista y funcionarios de la municipalidad tiene una relación de parentesco, o el funcionario tenía bienes que le prestaba el contratista, generando faltas graves a la probidad y configuran el delito de cohecho.
- En contrataciones de vehículos, había unos que el contratista se lo pasaba al funcionario, vehículos sin bitácora, sin evidencia de guardado, configurándose casi como vehículo personal para el funcionario.

Finaliza señalando que los dictámenes son largos, más o menos 600 páginas, en las que hace ver situaciones que se solucionan con el nuevo reglamento, ya que deben separarse las distintas fases en una contratación. Así el que hace las bases, no debe involucrarse en la ejecución del contrato. Así mismo el que revisa la ejecución del contrato, debe separarse el comprador de quien recibe los bienes y el que hace la facturación.

La Administradora Municipal, señora Najel Klein, complementa señalando que los dos primeros informes fueron ya contestados a la Contraloría General. Que en el segundo incluso hay juicios de cuentas a 10 cuentadantes. Indica que la respuesta a este segundo informe se ha abordado a través de las distintas Direcciones, trabajando en conjunto como Municipio y no por separado.

El Vicepresidente del Cosoc, señor Antonio Gutiérrez, señala que le llama la atención el asunto de los terrenos y la importancia de tener el catastro de los terrenos que la comuna posee. Recuerda que Vitacura debe dinero por un terreno y que Barnechea debe Yerba Loca, intercambiado por derechos de aguas.

Solicita así mismo, información del Informe N°258, que llegó la semana pasada.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, indica que es un informe final por el cierre de la AMSZO y hace ver deficiencias administrativas. Menciona viajes que se extienden más allá de lo que le correspondía al funcionario; viaje del Alcalde Lavín que debió pagarlo la Municipalidad y no la AMSZO, hace ver problemas contables, la falta de fiscalización del Concejo de Vitacura, entre otras falencias administrativas. Señala así mismo, que como no puede hacer reparos lo envía al Consejo de Defensa del Estado.

El Vicepresidente del Cosoc, señor Antonio Gutiérrez, menciona que no puede dejar de observar la valentía de un grupo de concejales del período pasado, cuando exponían estas mismas situaciones en el cumplimiento de su deber.

La Administradora Municipal, señora Najel Klein, indica que los informes han sido muy duros también para los funcionarios, pero lo considera como un punto de partida y una oportunidad para hacer las cosas bien y mejorar sustantivamente en la prestación de servicios de óptima calidad y volver a ser un municipio referente.

El consejero comunal, señor Jorge Vitali, felicita la iniciativa de identificación y levantamiento de procesos. Evoca un dicho popular “*quien no conoce sus procesos, no sabe lo que hace*” y señala que generalmente en las actividades se informa, aprecia, resuelve y ordena, pero la fiscalización es muy relevante, no en el sentido coercitivo sino retroalimentativo que promueva la mejora continua.

La Alcaldesa, señora Catalina San Martín, agradece y entiende esto como una ventana de oportunidades, donde ante el cambio de los tiempos el Municipio debe adaptarse y cumplir con toda la normativa, pues muchas veces la urgencia por hacer las cosas implicaba hacer las cosas no de forma correcta, por lo cual pide apoyo también en aquello, en el sentido de que lo urgente debe hacerse, pero debe hacerse bien, aunque los procesos demoren un poco más. Ejemplifica esto, indicando que después de mucho tiempo si contar con presupuesto para reparar las calles de la comuna y el día lunes se dará inicio a esos trabajos, lo cual se demoró, pues debió hacerse un levantamiento previo, pues una de las observaciones, fue precisamente el contrato de pavimentación existente.

4. VARIOS

La Alcaldesa, señora Catalina San Martín, ofrece la palabra en punto varios.

Señala que no habiendo más temas que tratar corresponde levantar la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Finaliza la reunión siendo las 16:39 horas.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal